

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	401407
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	112079

<b>Entidad compradora:</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística- Territorial Centro Oriental
<b>Nombre del solicitante:</b>	Claudia Piedad REYES CACERES
<b>Proveedor:</b>	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Atención a Emergencias

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-03-20 10:15:47

<b>Detalle o justificación</b>
LIQUIDACION ORDEN 112079

 Firmado digitalmente  
por ALVARO ANTONIO  
HERNANDEZ ARGUELLO

Firma ordenador del gasto  
ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO  
Nombre: DIRECTOR TERRITORIAL  
Documento: 91250938



Firma de proveedor  
Nombre: MARIA TERESA ACONCHA  
Documento: 40.913.012

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. 112079

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA TERRITORIAL CENTRO ORIENTE DEL DANE				
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	ORDEN DE COMPRA	<b>FECHA FIRMA DE CONTRATO</b>		27-jun-2023	
<b>CONTRATISTA:</b>	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	<b>IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)</b>		900.353.659-2	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ	<b>C.C. REPRESENT. LEGAL</b>		40.913.012	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	150 DIAS	<b>FECHA INICIO (dd-mm-aa)</b>	11-jul-2023	<b>FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)</b>	30-nov-2023
<b>SUPERVISOR:</b>	CLAUDIA PIEDAD REYES CACERES	<b>CARGO:</b>		Profesional Especializado	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)</b>	OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$873.655,73) INCLUIDO IVA				

**2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES**

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

<b>CDP N°</b>	31423	<b>FECHA DEL CDP</b>	09-jun-2023	<b>VALOR DEL CDP</b>	\$ 2.000.000,00
<b>RP N°</b>	35823	<b>FECHA DEL RP</b>	27-jun-2023	<b>VALOR DEL RP</b>	\$ 873.655,73

**3. PÓLIZAS ( Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)**

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGUN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	27-jun-2023	30-may-2024	\$ 87.365,60				21-46-101072758	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES								
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27-jun-2023	30/05/2024	\$ 87.365,60				21-46-101072758	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RESPONSABILIDAD CIVIL								
OTROS								

**4. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 2			SUSPENSIÓN 3		
PRÓRROGA 1			PRÓRROGA 2			PRÓRROGA 3		
VR. ADICIÓN 1			VR. ADICIÓN 2			VR. ADICIÓN 3		

5. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO								
No. CDP ADICION 1		No. CDP ADICION 2		No. CDP ADICION 3				
No. RP ADICIÓN 1		No. RP ADICIÓN 2		No. RP ADICIÓN 3				
6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 873.655,73							
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 873.655,73							
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 873.655,73							
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00							
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 873.655,73							
SALDO A REINTEGRAR	\$ 0,00							
SALDO LIBERADO	\$ 0,00							
7. PAGOS REALIZADOS								
PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	330898023	\$ 436.827,87	2	74584524	\$ 436.827,86	3	-	\$ 0,00
SUBTOTAL PAGOS:		\$ 436.827,87	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 436.827,86	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00
TOTAL PAGOS								\$ 873.655,73
8. OTROS ASPECTOS								
8.1. El supervisor certifica que no existe saldo pendiente por pagar al contratista.								
8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción los servicios y bienes establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.								
8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.								
8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales.								
8.5. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Area encargada en la territorial, suscritos por el contratista, a efecto que reposen en la carpeta del contrato.								
8.6. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta.								
8.7. Que como consecuencia de lo anterior el contratista y DANE liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto.								
8.8. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.								
8.9. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el supervisor del contrato designado por parte del DANE por ser su competencia funcional.								
8.10. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones								
8.11. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los 20 días del mes de marzo de 2024.								
 Firmado digitalmente por <b>CLAUDIA PIEDAD REYES CACERES</b>			 Firmado digitalmente por <b>ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO</b>			 <b>MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ</b> C.C. 40913012 <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>JM GRUPO EMPRESARIAL SAS</b> <b>CONTRATISTA</b>		
<b>CLAUDIA PIEDAD REYES CACERES</b> <b>SUPERVISOR</b> <b>C.C. 63.369.599</b>			<b>ORDENADOR DEL GASTO</b> <b>ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO</b> <b>DIRECTOR TERRITORIAL CENTRO ORIENTE</b>					